

CERÁMICAS DEL FOIX, S. A.

El pasado día 29 de junio de 2001 la Junta general ordinaria de accionistas de «Cerámicas del Foix, Sociedad Anónima», tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo, entre otros, que no lo contradicen ni condicionan:

«Redenominar el valor nominal de las acciones y capital social en euros, pasando el valor nominal de cada acción de 1.000 pesetas a 6 euros, dejando el capital social en 19.500.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 6 euros por acción, lo que implica una reducción de capital de 32.893,39 euros (5.473.000 pesetas), con incremento de las reservas voluntarias en dicho importe.

Santa Margarida i els Monjos, 12 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Munar Saura.—40.827.

CERÁMICAS GALA, S. A.

El pasado día 29 de junio de 2001 la Junta general ordinaria de accionistas de «Cerámicas Gala, Sociedad Anónima», tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo, entre otros, que no lo contradicen ni condicionan:

Redenominar el valor nominal de las acciones y capital social en euros, pasando el valor nominal de cada acción de 5.000 pesetas a 30 euros, dejando el capital social en 4.500.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 30 euros por acción, lo que implica una reducción de capital de 7.590,78 euros (1.263.000 pesetas) con incremento de las reservas voluntarias en dicho importe.

Burgos, 17 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Munar Saura.—40.853.

COMERCIAL DE CEREALES Y SEMILLAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 268 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de «Comercial de Cereales y Semillas, Sociedad Anónima», celebrada el día 23 de julio de 2001, se acordó lo siguiente:

Disolver la sociedad al amparo de lo dispuesto en el apartado primero del punto 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Inieta, 24 de julio de 2001.—El Liquidador, Antonio B. Talavera Pareja.—41.279.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES E INVERSIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

GERENCIA URBANÍSTICA E INMOBILIARIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó, y el accionista único de la sociedad «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), asumiendo las funciones de la Junta general de accionistas, también el día 29 de junio de 2001, decidió la fusión de ambas sociedades

mediante la absorción de la totalidad del patrimonio de «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (absorbida), por «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima» (absorbente), titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, que se extinguirá, sin aumento del capital social de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado el día 28 de mayo de 2001 en el Registro Mercantil de Madrid. Los citados accionistas aprobaron los respectivos Balances de fusión. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones tomadas, de los Balances de fusión, informe de los Auditores y demás documentos legal y reglamentariamente exigidos.

Asimismo, los señores acreedores de cada una de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo y decisión de fusión adoptados.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima», y también Administrador único de «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—41.032. y 3.^a 2-8-2001

COMPAÑÍA HOTELERA LAS LOMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo unánime de la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 1 de enero de 2001, se acordó la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, sin que ello haya supuesto cambio en la personalidad jurídica de la sociedad, que continuará subsistiendo bajo la forma nueva.

Palma, 2 de enero de 2001.—El Administrador único.—41.442. 1.^a 2-8-2001

CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ ÁLVAREZ, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter extraordinario el día 9 de julio de 2001, acordó, entre otros acuerdos, la reducción del capital social en 70.000.000 de pesetas, mediante la disminución de 7.000 acciones, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas. Tras la reducción, el capital social queda fijado en 10.000.000 de pesetas. Consecuentemente con lo anterior, la suma abonada a los accionistas la constituye el importe total de la reducción, esto es, 70.000.000 de pesetas. Asimismo, se fijó como plazo de ejecución de la reducción de capital social de un año a contar desde la fecha de celebración de la Junta.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 10 de julio de 2001.—El órgano de administración, Fernando González Álvarez.—41.108.

CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en los artículos 254 de la misma Ley y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de socios de «Construcciones y Estudios,

Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de julio de 2001, acordó la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, con segregación, también parcial, de tres partes de su patrimonio a favor de tres sociedades de nueva creación, que se denominan, respectivamente, «Voluria, Sociedad Limitada»; «Cyes División Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y «Cyes Iniciativas, Sociedad Limitada».

Las tres nuevas sociedades beneficiarias de la escisión parcial se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, y respectivamente adjudicado, de conformidad con el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración de la compañía, que fue depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Construcciones y Estudios, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de excisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los derechos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Valencia, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones y Estudios, Sociedad Limitada», Vicente Domínguez Pérez.—42.041. 2.^a 2-8-2001

CONSTRUDAN 2000, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) ESPAI & REFORMA 2001, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en la Junta general y universal de socios de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», del día 25 de julio, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que formando una unidad económica autóctona y constituyendo rama de actividad, se traspara en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Espai & Reforma 2001, Sociedad Limitada». La escisión parcial fue aprobada de conformidad al proyecto planteado e informado por el Administrador único de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», debidamente depositado ante el Registro Mercantil de Barcelona, sobre la base del Balance cerrado a 31 de mayo de 2001. Las operaciones de la rama de actividad que se segrega se entenderán efectuadas por la sociedad beneficiaria de la escisión, a efectos contables, desde el 1 de junio de 2001. Los acreedores y socios de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del respectivo Balance de escisión. Igualmente se hace constar que los acreedores de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», podrán oponerse a dicha operación, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión parcial, y en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2001.—El Administrador único, Ramón Giménez Gil.—41.470.

1.^a 2-8-2001

COSECHEROS ABASTECEDORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado el día 13 de julio de 2001, con el dictamen de su Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 7 de septiembre de 2001, a las once horas, en el domicilio social,